



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diez de mayo de dos mil veintiuno.

Efectuada la liquidación de costas y encontrándola ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso numeral 5º, *se declara aprobada.*

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

PEDRO ORTÍZ SANTOS

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00073-00 alimentos para mayores

Firmado Por:

PEDRO ORTIZ SANTOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147d5d3306f5f160c10e7cce8e2dad19fb74cc3ec46713e575077d091ec95d57**

Documento generado en 10/05/2021 05:25:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>